



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000019

ACUERDO DE CONCEJO N° 147-2003-MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero 2003, diciembre 17

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO.- En Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 15 de diciembre, el Expediente Técnico de la obra "Reasfaltado Colocación de Carpeta Asfáltica y Culminación de Veredas Tasahuayo".

CONSIDERANDO :

Que, la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana a través de la División de Obras Públicas y Privadas, ha elaborado el Expediente Técnico de la obra "Reasfaltado Colocación de Carpeta Asfáltica y Culminación de Veredas Tasahuayo";

Que, el objetivo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, es mejorar la infraestructura vial y las áreas de circulación peatonal del sector de la Urb. Tasahuayo, de manera que permita dotarse a la población de mejores condiciones de vida.

Que, la obra "Reasfaltado Colocación de Carpeta Asfáltica y Culminación de Veredas Tasahuayo", se encuentra en el Proyecto de Presupuesto 2004, la misma que deberá ser ejecutada en consecuencia en el próximo periodo presupuestal.

Que, el presupuesto base referencial de la obra es de S/. 190,231.84 (ciento noventa mil doscientos treinta y uno con 84/100 nuevos soles); siendo la modalidad de ejecución por Contrata;

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto unánime de sus Miembros.

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE la ejecución de la obra "Reasfaltado Colocación de Carpeta Asfáltica y Culminación de Veredas Tasahuayo", bajo la modalidad de Adjudicación Directa.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana, División de Obras Públicas y Privadas, la ejecución de la presente obra.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

AZT/FPP/anzh
Alcalde
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Administración



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejeda
ALCALDE

0041

